DIRECTRICES DEL BAUTISMO

A continuación se presentan las normas para bautizar a su hijo en la Iglesia Santo Redentor. Ha habido cambios relativos a la edad en que un niño puede ser bautizado sin preparación sacramental adicional. Por favor, revise los requisitos de bautismo que se presentan a continuación.

1. **Si el niño no ha completado su séptimo año de edad se le considera un bebe para el bautismo.** Si el niño ha completado **los siete años** que es considerado menor de edad por ley en la iglesia y él / ella tendrá que asistir a un programa de dos años que es obligatorio. El programa comienza cada mes de septiembre. En tal caso, favor de contactar a el padre.

2. Si los padres del niño no están casados, el niño todavía puede ser bautizado.

3. Los padres que buscan el bautismo para sus hijos deben asistir a una clase. La clase se lleva a cabo habitualmente en el último sábado de cada mes a las 4 pm en el centro parroquial. Si los padres han asistido a una clase de este tipo por los últimos tres años, la clase es opcional.

4. También se requiere que los padrinos asistan a esta clase. La Iglesia requiere sólo un padrino. Para servir como padrino debe de cumplir con los siguientes requisitos:

   A. Debe tener por lo menos dieciséis años de edad.
   B. Si está casado, usted y su pareja deben estar casados por la Iglesia.
   C. El padrino(s) debe haber recibido los sacramentos del Bautismo, Eucaristía y Confirmación.
   D. El padrino(s) debe hacer práctica de su fe; es decir, que son capaces de recibir los sacramentos.
   E. Una persona no católico no puede servir como padrino. Él / ella puede ser un testigo, pero no un padrino.
   F. Si hay dos padrinos, y sólo uno es un católico practicante capaz de recibir los sacramentos. El otro será considerado como un testigo.

5. Los bautismos se suelen celebran el primer sábado de cada mes. Si se desea otra fecha los padres deben informar al coordinador de bautismo, María Elena Acosta el día de las clases; o ponerse en contacto con el padre ANTES LAS CLASES e informar a María Elena si la fecha de fue aprobada.

6. Si los padres viven en la zona de Clarksville, pero no están registrados en Santo Redentor se les pedirá que completen un formulario de registro para la parroquia (página 2). La información se conservará en la Oficina de Educación Religiosa y se utiliza para registrar al niño para las clases de educación religiosa cuando el niño comience el primer grado.

7. Una donación monetaria será aceptada.

Por favor, complete las dos páginas,
INFORMACIÓN PARA BAUTISMO Y REGISTRO PARA LA PARROQUIA.

(*Página 1*) (*Página 2*)